



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	908/2023
Procedimiento:	Subvenciones
Interesado:	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOY , PABLO GONZALEZ GIMENO, GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE , JUAN ENRIQUE RUIZ DOMENECH, CRISTIAN SANTIAGO DE JESUS, DAVID ANDRES ABAD GINER, MARIO IVORRA TORREGROSA
Representante:	
SECRETARIA GENERAL	

Resultado fiscalización: Fiscalización de conformidad
Realizada por LA INTERVENTORA, NURIA APARICIO GALBIS
Fecha fiscalización: 07/02/2023

APROBACIÓN FASES CONTABLES POR RAZÓN DE URGENCIA.

Por Decreto de Alcaldía n.º 508/2023, de fecha 01/02/2023 se aprobó la aportación a los Grupos Políticos Municipales para el ejercicio comprendido ENERO/ABRIL 2023, según el cuadro adjunto:

GRUPO MUNICIPAL	CONCEJALES/A S	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE	TOTAL
PSPV ALCOI	12	1.444,92	361,23	1.926,56 €
PARTIDO POPULAR ALCOY	4	1.444,92	361,23	963,28 €
GUANYAR ALCOI	2	1.444,92	361,23	722,46 €
PODEM ALCOI	2	1.444,92	361,23	722,46 €
COMPROMIS ALCOI	2	1.444,92	361,23	722,46 €
VOX ALCOY	1	1.444,92	361,23	602,05 €
CIUDADANOS ALCOY	1	1.444,92	361,23	602,05 €
TOTALES	24			6.261'32 €

Siguiendo con los acuerdos adoptados en dicha resolución, así como lo establecido en la base de ejecución 26.4 del presupuesto prorrogado de 2022 para 2023, y en especial lo dispuesto en el punto 6 donde se regula el pago y reintegro en los siguientes términos:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14614205316121245405 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

"6. Pago y reintegro

El abono de la dotación económica a cada grupo se realizará de acuerdo con el Plan de Tesorería Municipal. La periodicidad será anual y se liquidará al inicio del ejercicio (prepagable),; de acuerdo con las Bases de Ejecución en vigor y a la composición de cada uno de los grupos a 1 de enero.

Las cantidades cobradas de más, no justificadas o indebidamente justificadas, deberán ser reintegradas al Ayuntamiento.

Esta obligación de reintegro se considera responsabilidad solidaria de cualquiera de los miembros del Grupo Municipal (art.35 LGT), sin perjuicio de la acción de regreso que proceda a efectos internos entre ellos.

Se devengarán los correspondientes intereses de demora desde la fecha de pago hasta la de su reintegro efectivo. Estos intereses nunca podrán ser considerados gastos a incluir en las justificaciones.

No se podrá librar ninguna nueva asignación si se ha sobrepasado el plazo de justificación o se está incurso en un procedimiento de reintegro."

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar, por razón de urgencia, avocando la competencia delegada realizada por el Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 2492 de 18/06/2019), las fases contables relacionadas:

Fase	Partida	Nº operación previa	Importe
ADO	12121.91200.48900	920230000647	1.926,56 €
ADO	12121.91200.48900	920230000648	963,28 €
ADO	12121.91200.48900	920230000649	722,46 €
ADO	12121.91200.48900	920230000650	722,46 €
ADO	12121.91200.48900	920230000651	722,46 €
ADO	12121.91200.48900	920230000652	602,05 €
ADO	12121.91200.48900	920230000653	602,05 €

SEGUNDO: Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las cantidades asignadas a cada grupo municipal, habida cuenta que constan en el expediente los documentos de ingreso al Ayuntamiento de Alcoi de los intereses de demora que corresponden a los grupos políticos municipales de CIUDADANOS ALCOY y GUANYAR ALCOI (que se encontraban en situación de reintegro) y por lo tanto se encuentran justificadas totalmente todas las aportaciones del ejercicio 2022.

TERCERO: Comunicar el acuerdo a la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), una vez aprobado.

CUARTO: De esta aprobación se dará cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y por la Secretaria se firma a efectos de su transcripción al libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad de conformidad con el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.